



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00585321- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la agente nodocente Mariza del Valle Grimaldi – Leg. 31.071- interpone recurso jerárquico en contra de la RD-2023-332-E-UNC-DEC#FL.;

Que por dicho Acto administrativo se rechaza la pretensión de la Sra. Mariza del Vale GRIMALDI, de acceder a una categoría 1, debido a que la misma se encuentra correctamente encasillada en un cargo categoría 2 del agrupamiento administrativo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/2006;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-73553-E-UNC-DGAJ#SG; cuyos términos se comparten;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ad-referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico articulado en contra de la RD-2023-332-E-UNC-DEC#FL por la Sra. Lic. Mariza del Valle GRIMALDI, legajo 31071 y recomendar que a todo evento judicial se oponga la prescripción liberatoria, en caso de corresponder de acuerdo, a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-73553-E-UNC-DGAJ#SG; cuyos términos se comparten, y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese haciéndole saber a la recurrente que se agota la vía administrativa, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

